



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/078

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/55			
Título: Xunta de Galicia- Consellería de Cultura, Educación e Universidade, Consolidación e estruturación.			
Modalidade A: Grupos de Excelencia Competitiva			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Sostenibilidad y conservación de suelos y aguas para la resiliencia ambiental y productiva			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2025	FIN: 31/12/2028
CENTRO Inv. Principal: CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Trabajos de campo para el seguimiento hidrológico, hidrogeológico, hidrogeoquímico e isotópico de las zonas de estudio del grupo AQUATERRA. Proceso y análisis de datos de campo. Proceso de datos para informes técnicos y modelos de balance y de flujo subterráneo.			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, Lunes a Viernes 9 - 16 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/05/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2000,83*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250141 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5JLHrao4NhOuKp/bVeoYiA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/04/2026 16:48:19
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5JLHrao4NhOuKp%2FbVeoYiA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Javier Samper Calvete (CAT-UN), Acacia Naves García-Rendueles (AYU-UN) y Secretario: Luis Montenegro Pérez (TIT-UN); Suplentes: Presidente: Antonio Paz González (EME-UN), Eva Vidal Vázquez (TIT-UN) y Secretario: Marcos López Liñares (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5JLHrao4NhOuKp/bVeoYiA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/04/2026 16:48:19
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5JLHrao4NhOuKp%2FbVeoYiA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 30 de Marzo de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Francisco Javier Samper Calvete

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5JLHrao4NhOuKp/bVeoYiA==	Estado	Asinado	Data e hora	22/04/2026 16:48:19
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Páxina	3/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5JLHrao4NhOuKp%2FbVeoYiA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de técnico/a de apoyo a la investigación se convoca con el objetivo de incorporar personal para la Ayuda “Xunta de Galicia- Consellería de Cultura, Educación e Universidade, Consolidación y estructuración. Modalidad A: Grupos de Excelencia Competitiva” con referencia ED431C 2025/55. Las tareas a realizar en el contrato son las necesarias para la consecución de los objetivos específicos de la ayuda.

La persona contratada colaborará en la realización de las siguientes actividades y tareas:

- a) Trabajo de campo: desplazamiento a las zonas de campo de estudio del grupo AQUATERRA para la toma de datos meteorológicos, hidrológicos, hidrogeológicos, hidroquímicos e isotópicos, la toma de muestras de aguas y suelos, el levantamiento de tipos de vegetación, y la descarga de datos de dispositivos electrónicos y divers colocados en cauces, pozos y piezómetros.
- b) Trabajos de campo: realización de ensayos hidráulicos, diagráfias y perfiles de conductividad eléctrica, pH y potencial redox en pozos y sondeos
- c) Trabajo de gabinete: Análisis y proceso de datos registrados en los dispositivos de campo, proceso de los resultados, preparación de tablas y gráficas, y proceso de datos para informes técnicos y modelos de balance y de flujo subterráneo.

Requisitos del candidato/a.

- *Titulación requerida: Licenciatura o Grado en Biología, Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental.
- *Permiso de conducción B1.

Los criterios que se seguirán a la hora de evaluar a los candidatos son los siguientes:

- *Nota media de la carrera ponderada por el número de convocatorias para la obtención del título: Ponderada entre 0 y 10 puntos.
- *Estudios de Máster en Ingeniería Agronómica, o Ingeniería Forestal, o Ingeniería Civil o Ciencias Ambientales: Nota media ponderada entre 0 y 10 puntos.
- *Haber cursado materias relacionadas con Ingeniería Agronómica Forestal y Civil o ciencias ambientales: Nota media ponderada entre 0 y 5 puntos, a razón de 0.5 puntos por materia.
- *Publicaciones científicas (artículos y/o contribuciones a congresos) en Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil o Ciencias Ambientales: (1,25 puntos / publicación indexada y 0,75 puntos / publicación no indexada y congresos de prestigio): entre 0 y 25 puntos.
- *Conocimientos y experiencia demostrada en contratos anteriores en el estudio de campo y de gabinete de sistemas hidrológicos, hidrogeológicos, calidad natural de las aguas y de contaminación de las aguas (2 puntos por mes de experiencia laboral y 0,2 puntos por hora de cursos realizados): entre 0 y 30 puntos.
- *Nivel de inglés: 5 puntos / B2 o equivalente, 2,5 puntos / B1 o equivalente.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5JLHrao4NhOuKp/bVeoyiA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/04/2026 16:48:19
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5JLHrao4NhOuKp%2FbVeoyiA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





* Nivel B2 o equivalente de idiomas distintos al español o gallego: 1 punto por cada idioma (máximo 5 puntos).

Entrevista personal

Entrevista personal a los tres candidatos que alcancen mayor puntuación, siempre que tengan una puntuación mínima de 30 puntos (max. 10 pts)

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos sin contabilizar la puntuación obtenida en la entrevista personal.

Puntuación máxima total: 100 puntos

Documentación a presentar por los solicitantes:

1. Solicitud en la que se indique la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico y expediente académico.
4. Curriculum vitae.
5. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos aportados.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5JLHrao4NhOuKp/bVeoYiA==	Estado	Asinado	Data e hora	22/04/2026 16:48:19
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Páxina	5/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5JLHrao4NhOuKp%2FbVeoYiA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

